

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/11 HORA: 15:15:46
8790280

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UJ1L140001

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 11 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-511868-37 DEL 2013/11/28
NOMBRE: FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS
SIGLA: FNMA
NIT: 900678518-8

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION : MANZANA R CASA 322 BARRIO PASEO CATALUÑA
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 3165705350
EMAIL : MANOSAMIGASP@HOTMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: MANZANA R CASA 322 BARRIO PASEO CATALUÑA
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO1: 3165705350
EMAIL : MANOSAMIGASP@HOTMAIL.COM

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2012/08/12 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE PIEDECUESTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS SIGLA: FNMA

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12/08/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN NUESTRAS MANOS AMIGAS TENDRÁ COMO OBJETO, PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y LA REAFIRMACIÓN DE LOS VALORES PROPIOS DE NUESTRA CULTURA A TRAVÉS DEL TRABAJO SOCIAL, COMUNITARIO, CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO, DEPORTIVO, LUDICO, PARTICIPATIVO, FORMATIVO, RELIGIOSO, ESPIRITUAL, INVESTIGATIVO, PRODUCTIVO, POLITICO, ECOLOGICO, AMBIENTAL, ÉTICO, EDUCATIVO, EMPRESARIAL, TEMAS DE SALUD, ENTRE OTROS. DE IGUAL MANERA, CREAR, ESTABLECER, EJECUTAR, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. ASIMISMO, DISEÑAR, PROMOVER, ORGANIZAR, SUPERVISAR, REALIZAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y VIGILAR TODA CLASE DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS DONDE SE PRIORICE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO-CULTURALES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, TALES COMO LOS NIÑOS, LOS JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, LAS MUJERES CABEZAS DE HOGAR, MADRES, PADRES Y EN FIN TODOS LOS SECTORES SOCIALES DE LA POBLACIÓN; CABE SEÑALAR, QUE LA EJECUCIÓN DE ESTE FIN PUEDE DARSE POR INICIATIVA PROPIA O EN ASOCIO A OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. ADEMÁS, PROVEER SUMINISTROS A ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO QUE LO REQUIERAN, DE IGUAL MENRA LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DE INICIATIVAS DESDE COORDINACIONES ESTRATÉGICAS COMO LO SON: EDUCACIÓN, SALUD, Y MEDIO AMBIENTE; ARTE, INVESTIGACION, CULTURA Y EXPRESIÓN JUVENIL; TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTE; DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD JUVENIL; BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN. DE AHÍ QUE SE PROCURE ¿INCIDIR Y CONTRIBUIR EN EL DISEÑO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, TERCERA EDAD, MADRES Y CIUDADANÍA EN GENERAL, YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ASOCIO A OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS¿. DEL MISMO MODO, ¿DISEÑAR, PROMOVER, ORGANIZAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE EVENTOS DONDE SE VEA BENEFICIADA TODA LA CIUDADANÍA COMO TAL.¿ LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) ORGANIZAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y MEJORAR ACTIVIDADES QUE INCIDAN FAVORABLEMENTE EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL MEDIANTE UNA CULTURA DE PLANIFICACIÓN PARA IDENTIFICAR Y DEFINIR CLARA Y OBJETIVAMENTE LOS RASGOS DE NUESTRA FUNCIÓN. B) PROMOVER LA DISCUSIÓN SANA Y REFLEXIVA, EL RECONOCIMIENTO DE LA DIFERENCIA, LA CONCERTACIÓN Y VALORACIÓN DE JUICIOS PROPIOS Y COMUNES QUE POSIBILITEN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y MOTIVADORA DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS. LA FUNDACIÓN CONSIDERARÁ QUE TODOS LOS QUE SE IDENTIFIQUEN CON CORRIENTES DE PENSAMIENTO CUYO EJE CENTRAL SEA EL RESPETO INCONDICIONAL A CADA SER HUMANO, DEBERÁ CARACTERIZARSE COMO UNA CONSECUENCIA INMEDIATA DE SUS CONVICCIONES POR PROMOVER EN PRIMER LUGAR CON SU EJEMPLO UN TRATO TOLERANTE, RESPETUOSO Y AMABLE CON QUIENES PIENSAN DIFERENTE. C) PROMOVER UN MODELO DE GESTIÓN TRANSPARENTE, EFICIENTE, CONFIABLE E INNOVADOR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y MONETARIOS COMO TAMBIÉN EN LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA DE NUESTRAS ACCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL. D) DESARROLLAR EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN DE MANERA PARTICULAR O COMÚN DEPENDIENDO DE LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PROVEER SUMINISTROS A ORGANIZACIONES DE CUALQUIER TIPO QUE LO REQUIERAN. B) GENERAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA POBLACIÓN. C) REALIZAR CAPACITACIONES, SEMINARIOS, FOROS, CURSOS, ENTRE OTROS, SEA CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. D) PROMOCIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, CULTURALES, COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. E) PUBLICIDAD Y ACTIVIDADES CONEXAS. F) GESTIONAR Y DESARROLLAR BRIGADAS DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA Y EMPRESA EN GENERAL. G) DISEÑAR, CELEBRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE GENEREN IMPACTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y EDUCATIVOS. H) FORMULAR, DISEÑAR, ASESORAR Y EJECUTAR

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

PROGRAMAS Y PROYECTOS TURÍSTICOS Y ECO-TURÍSTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. I) DESARROLLAR ACCIONES QUE MEJOREN LA CALIDAD AMBIENTAL. J) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN. K) CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN O CON QUIENES REALICE CONVENIOS. L) ASESORÍAS PROFESIONALES, TÉCNICAS A COMUNIDAD EN GENERAL Y A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. M) PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL E INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD CON RECURSOS PROPIOS O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES. N) PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. O) PROMOVER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. P) FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE TENGAN COMO FIN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA COMUNAL. Q) DISEÑAR, ORGANIZAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR OBRAS CIVILES Y/O TOPOGRÁFICAS: CONSTRUCCIONES, URBANISMO, LEVANTAMIENTOS, ENTRE OTRAS, QUE INCIDAN DIRECTAMENTE SOBRE LOS CIUDADANOS. R) REALIZAR COMPRAS O VENTAS DE CUALQUIER CLASE DE BIENES SEA CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS. S) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. T) PARTICIPAR EN LA GESTIÓN, ELABORACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TIPO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD. U) FORTALECER LA EDUCACIÓN, TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO DE COMUNIDADES MARGINADAS Y PROBLEMAS SOCIALES DEL ENTORNO. V) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIÓN DE POBREZA, DESPLAZAMIENTO, PÉRDIDA DE IDENTIDAD, TRABAJO INFANTIL Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y EN GENERAL A TODAS AQUELLAS VÍCTIMAS DE LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL. W) CANALIZAR RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS. X) REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS. EL CAMPO DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN NUESTRAS MANOS AMIGAS NO SERÁ EXCLUYENTE NI SEGREGACIONISTA CON NINGÚN SECTOR O POBLACIÓN DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN MANOS AMIGAS PODRÁ ACOMETER LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A. GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SUS FINALIDADES. B. ADQUIRIR EN COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS QUE PERSIGAN IGUALES OBJETIVOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C. PRODUCIR, ADQUIRIR, VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS A ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTA LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO. D. ASESORARSE Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS EN LA CREACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, COMPLEMENTARIOS, DE APOYO A LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN APORTANDO A ELLA PARTE DE SUS BIENES O ENTREGÁNDOLOS EN COMO DATO. LOS REFERIDOS CONVENIOS CONSTITUIRÁN COOPERACIÓN MÁS NO AFILIACIÓN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$ 200.000

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12/08/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO

NOMBRE

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

REPRESENTANTE LEGAL

BOHORQUEZ MANTILLA LAYDY MARCELA

DOC. IDENT. C.C. 37619358

SUPLENTE

DELGADO GOMEZ VICTOR ALFONSO

DOC. IDENT. C.C. 91357007

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 12/08/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE TREINTA (30) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LÓS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

BOHORQUEZ MANTILLA LAIDY MARCELA	C.C. 37619358
NOVA CASTRO LAURA MILENA	C.C. 1098689771
SANDOVAL BECERRA YURANI	C.C. 37619711

S U P L E N T E S

DELGADO GOMEZ VICTOR ALFONSO	C.C. 91357007
URIBE PARRA PAOLA HERMINIA	C.C. 37619679
SOLANO DELGADO JOHANNA KATHERINE	C.C. 37619934

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2012/08/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/11/28 BAJO EL No 46421 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL LOZANO MANTILLA JULIETH ANDREA
C.C. 63556125

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9008 OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS EN VIVO.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/11 15:15:46 - REFERENCIA OPERACION 8790280

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

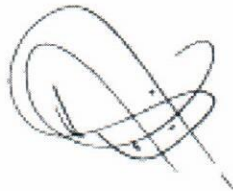
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

FUNDACION NUESTRAS MANOS AMIGAS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a stylized initial or name, located in the lower center of the page. It consists of several overlapping loops and lines.